BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIÓN DE DOCENTES CATEGORÍA CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL

(Semestre 2019-II)

1. BASE LEGAL

Las bases del presente Concurso 2019-II en el marco del Procedimiento de Selección de Docentes Categoría Contratados y Apoyo al Docente tiene su sustento legal en los dispositivos que a continuación se indican:

a) La Ley Universitaria N° 30220
b) Manual de Organización y Funciones de la Universidad Privada de Trujillo.
c) Estatuto de la Universidad Privada de Trujillo
d) Procedimiento de Selección de Docentes Categoría Contratados y Apoyo al Docente.

2. DISPOSICIONES GENERALES

SELECCIÓN DE DOCENTES CATEGORÍA CONTRATADOS

a. El ingreso a la docencia en la categoría contratado y modalidad de contratación a tiempo completo o tiempo parcial se realiza por Concurso de Méritos, con calificación del expediente respectivo y evaluación, observando las disposiciones establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y el Procedimiento de Selección de Docentes – categoría Contratados y apoyo al Docente.
b. El concurso se inicia a solicitud del Decano de la Facultad que lo requiera, dirigida al Vicerrectorado Académico, indicando si se requiere contratar docentes a tiempo completo, y determinando los requisitos específicos adicionales para el puesto, de ser el caso.
c. La convocatoria para esta modalidad de contratos (sujetos a plazo determinado) deberá ser convocado con 20 días hábiles de anticipación como mínimo a través de medios de comunicación y/o el portal electrónico y/o redes sociales de la Universidad y/o paneles informativos en el Campus universitario. Para cubrir las vacantes requeridas también se podrá optar por invitación directa.
d. La Asamblea General, nombra a los docentes contratados a tiempo completo emitiendo la Resolución respectiva, según los resultados del Concurso respectivo remitido por el Vicerrector Académico. El Gerente General procede a la contratación, según corresponda.
e. El Vicerrector Académico establece los criterios para la asignación por parte de los Decanos de cursos o carga horaria para docentes a tiempo completos, y

DOCUMENTO PARA USO INTERNO – REPRODUCCIÓN PROHIBIDA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.

Aprobar la carga horaria para docentes de tiempo completo, de los cursos de estudios generales.

3. **PLAZAS VACANTES**

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas

1. DOCENTE: (CODIGO A) – Carga Lectiva: Por determinar

   Cursos:
   Auditoria I.
   Contabilidad Gerencial.
   Taller de Declaración Jurada.

   Perfil Profesional:
   - Profesional en Contabilidad, de preferencia Contador Público.
   - Grado académico de Maestría.
   - Disponibilidad inmediata.

Carrera Profesional de Marketing y Negocios Internacionales

1. DOCENTE: (CODIGO B) – Carga Lectiva: Por determinar

   Curso:
   Finanzas II

   Perfil Profesional:
   - Profesional en Ingeniería, de preferencia Ingeniero Civil.
   - Grado Académico de Maestría.
   - Disponibilidad inmediata.

Para los cursos generales

Experiencia docente en el curso de desarrollo personal y social.

Experiencia docente en el curso Realidad Nacional.

DOCUMENTO PARA USO INTERNO – REPRODUCCIÓN PROHIBIDA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.

FACULTAD DE INGENIERÍA

1. DOCENTE: (CODIGO C) – Carga Lectiva: Por determinar
   Cursos:
   Estructuras Hidráulicas.
   Irrigación y Drenaje.
   Abastecimiento de Agua y Alcantarillado.
   Instalaciones en Edificios.
   Hidrología.
   Dinámica.
   Física II
   Perfil Profesional:
   - Profesional en Ingeniería, de preferencia Ingeniero Civil.
   - Grado Académico de Maestría.
   - Disponibilidad inmediata.

4. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

El postulante deberá remitir la documentación pertinente dentro de las fechas señaladas en el cronograma y dirigir una solicitud al Vicerrector Académico de la Universidad, donde indicará claramente la plaza a la que postula junto con el acopio de los requisitos que se exijan.

La fase de inscripción de los postulantes se realizará en la Secretaria General, quien deberá extender la constancia de recepción del expediente completo junto con la solicitud y demás documentos formales.

Son requisitos para ser declarado apto los siguientes:

i. Grado de Maestro conferido por una Universidad del país, o revalidado o reconocido según Ley, en caso de provenir de una universidad extranjera. En caso de ser ganador de la plaza, el Grado Académico debe presentarse en copia legalizada por Notario Público o por el consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el caso de grados y títulos obtenidos en el extranjero.

ii. Los postulantes que a la dación de la Ley Universitaria N° 30220, estuvieron laborando en el sistema universitario, no están obligados a presentar el grado de Maestro y/o Doctor, y deberán presentar sólo su Grado de Bachiller con los requisitos de Ley, pero deben además presentar constancia de trabajo como docente antes de Julio del 2014, en cumplimiento con la tercera disposición complementaria de la Ley Universitaria N° 30220.

DOCUMENTO PARA USO INTERNO – REPRODUCCIÓN PROHIBIDA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.

iii. Experiencia profesional o docencia universitaria, mínima para cada categoría, acreditada con constancia de pagos y descuentos o escalafonaria, boletas de pago o recibo por honorarios, sin perjuicio de acreditar con otros documentos, de ser necesaria, la experiencia profesional o docencia universitaria mínima para cada categoría.

iv. Constancia de Habilitación o Declaración Jurada de Habilitación para el ejercicio profesional respectivo, con excepción de las carreras que aún no cuentan con Colegio Profesional.

v. Declaración Jurada de:
   - Gozar de buena salud física y mental.
   - No tener antecedentes penales y/o judiciales.
   - No encontrarse en incompatibilidad legal y/o laboral.
   - Mantener siempre un comportamiento ético y respeto a los valores morales.
   - No haber sido sometido o sancionado a un procedimiento administrativo y/o judicial por presunción de:
     - Hostigamiento Sexual y/o delitos de violación contra la libertad sexual.
     - Apología del terrorismo, terrorismo y sus formas agravadas.
     - Corrupción de Funcionarios.
     - Tráfico ilícito de drogas.
     - Actos de violencia que atente contra los derechos fundamentales de la persona.
     - Actos de violencia que atente contra en patrimonio que impidan el normal funcionamiento de los servicios públicos.

vi. Sílabo de cada una de las asignaturas del área a la que postula.

vii. Curriculum vitae debidamente documentado.

viii. Y los demás requisitos mínimos establecidos para cada plaza de concurso.

5. EVALUACIÓN: PRUEBA DE CAPACIDAD DOCENTE

La evaluación corre de forma individual y será firmada por los evaluadores. El puntaje final se le comunica al postulante, pudiendo eventualmente presentar su reclamo ante la instancia del Vicerrectorado Académico. Los rubros a evaluar serán los siguientes:

a. Méritos; hasta 60 puntos.
b. Dictado de clase modelos, hasta 100 puntos.
c. Entrevista personal, hasta 40 puntos.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DOCENTES

DOCUMENTO PARA USO INTERNO – REPRODUCCIÓN PROHIBIDA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.

A los docentes nombrados a tiempo parciales por el Vicerrector Académico, se les asigna una carga lectiva para el semestre que fueron convocados, deben presentar el formato de asignación de Carga Lectiva.

Dichos formatos el Decano de la Facultad los comunica por medios físicos y/o electrónicos a la Oficina de Recursos Humanos – Gerencia General y la Oficina de Registro Académico para continuar con la formalización legal del Contrato y el Procedimiento de inducción al docente, respectivamente. Es obligatorio antes del inicio de labores, la firma del contrato respectivo, el mismo que será a plazo determinado, y en el régimen laboral de la actividad privada.

7. COMISION EVALUADORA

Dr. Marco Antonio Sevilla Gamarra - Presidente.
Mg. Ing. Enrique Manuel Durand Bazán - Secretario.
Mg. Luis Miguel Alvarado Enríquez – Vocal.

DOCUMENTO PARA USO INTERNO – REPRODUCCIÓN PROHIBIDA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.

ANEXO 1

SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	del 17 al 18 de julio del 2019
Recepción de expedientes	19 al 23 de agosto del 2019
Evaluación de expedientes	24 al 27 de agosto del 2019
Clase magistral y entrevista	28 de agosto del 2019
Publicación de resultados	29 de agosto del 2019

DOCUMENTO PARA USO INTERNO – REPRODUCCIÓN PROHIBIDA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.